

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

24009

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 24009:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de marzo de 2021

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

# **LINDEROS REGISTRALES:**

Área de participación Municipal ubicado en la calle A entre las calles Desiderio Andramuño y Raimundo

Jaramillo, barrio la Barranca, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago

NORTE: Con Juan Molina en 11.07 metros; SUR: Con lote 10-10 en 17.29 metros;

ESTE: Con Marco Toctaquiza en 16.78 metros, en 20.75 metros y en 17.75 metros; y, OESTE: Con la calle C en 41.26 metros y con el lote 02 en 14.24 metros y en 1.10 metros.

Área total: 761.65 metros cuadrados.

# RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	138	05/12/1968	144
Propiedades	Adjudicación	117	13/10/1974	81
Propiedades	Partición Extrajudicial de Bienes	692	05/07/2012	701
Propiedades	Compraventa	829	23/08/2012	856
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	17	30/03/2021	27
Propiedades	Transferencia de Dominio	323	30/03/2021	329

# **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

### REGISTRO DE PROPIEDADES

# 1 / 5 Adjudicación

Inscrito el: jueves, 5 de diciembre de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 144 - Folio Final: 144

Número de Inscripción: 138 Número de Repertorio: 281

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de noviembre de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

Lote ubicado en la zona Jurumbaino, Macas Upano, de la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 14,24 hectáreas.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 80-0000000001988
 Madero Jaramillo Rosario Remigio
 (Ninguno)
 Morona

# 2 / 5 Adjudicación

Inscrito el: domingo, 13 de octubre de 1974

Tomo: 1 Folio Inicial: 81 - Folio Final: 82

Número de Inscripción: 117 Número de Repertorio: 117

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de mayo de 1974

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Lote No 51-32, ubicado en la zona No 11 Jurumbaino-Macas-Upano, de la parroquia Macas, cantón Morona. Mediante providencia de adjudicación y rectificación de adjudicación dictadas el 22 de noviembre de 1968 y el 10 de mayo de 1974 respectivamente, por el IERAC.

Área total: 17,48 hectáreas.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24009 Página: 1 de 8

### DESMEMBRACIONES:

- 1).- 2 hectáreas a favor de Víctor Jacinto Madero Jaramillo.
- 2).- 800 metros a favor de Dolores Hernandez Sangurima.
- 3).- 4 hectáreas a favor de la Asociación de Empleados del Honorable Consejo Provincial.
- 4).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el lote J (área verde) de una superficie de 12.901,8653 metros cuadrados se transfiere a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 5).- 635,62 metros a favor de Gavilanes Sanchez Roque Gustavo.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

### SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No. 2835, 3255 3256, 3257,3373, 4809, 4810, 4811, 4812,

# SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 242, 243, 244, 245, 1723, 3783, 5189, 5190

### **REVISADO 2014**

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Nombre v/o Razón Social Adjudicador 80-000000000016 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion Ouito **Adjudicatario** 80-000000001988 Madero Jaramillo Rosario Remigio (Ninguno) Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Propiedades 05-dic-1968 144

### 3 / 5 Partición Extrajudicial de Bienes

Inscrito el : jueves, 5 de julio de 2012

2 - Folio Final: Tomo: 718 Folio Inicial: 701

**692** Número de Repertorio: 1.293 Número de Inscripción:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Morona Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 31 de marzo de 2012

# Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

# LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE LOS BIENES HEREDITARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Comparecen a la celebración del presente instrumento los legitimarios de quien en vida fue el señor Remigio Rosario Madero Jaramillo: la señora Irene Jaramillo Velín en calidad de cónyuge sobreviviente; los herederos del causante señores: Sinforiano Hipólito Madero Jaramillo, María Etelvina Madero Jaramillo, Víctor Jacinto Madero Jaramillo; la doctora Johanna Daniela Andrade Madero, Dayana Margarita, Paola Andrea, Juan Carlos y Galo Eduardo Andrade Madero, como hijos de quien en vida fue la señora Delicia Margarita Madero Jaramillo, en consecuencia son nietos maternos de quien en vida se llamó Remigio Rosario Madero Jaramillo, para proceder a liquidar el bien raíz rural de las 17,48 hectáreas. LIQUIDACIÓN:

Al señor VICTOR JACINTO MADERO JARAMILLO le quedan asignados los siguientes lotes de la manzana "A":

- 1).- Lote 01 de 635,62 metros cuadrados
- 2).- Lote 02 de 635,62 metros cuadrados
- 3).- Lote 03 de 635,62 metros cuadrados
- 4).- Lote 04 de 635,62 metros cuadrados 5).- Lote 05 de 635.62 metros cuadrados
- 6).- Lote 06 de 635,62 metros cuadrados
- 7).- Lote 07 de 635,62 metros cuadrados
- 8).- Lote 08 de 635.62 metros cuadrados 9).- Lote 09 de 1007,00 metros cuadrados
- DE LA MANZANA "C", LOS SIGUIENTES LOTES:
- 1).- Lote 13 de 571.59 metros cuadrados.
- 2).- Lote 14 de 561.07 metros cuadrados.
- 3).- Lote 15 de 550.56 metros cuadrados.
- 4).- Lote 16 de 540.04 metros cuadrados.

# TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DEL SEÑOR VICTOR JACINTO MADERO JARAMILLO:

- 1).- Lote 16, mz. C de 540,04 metros cuadrados a favor de Edgar Israel Lòpez Sisaima.
- 2).- Lote 15, mz. C de 550,56 metros cuadrados a favor Clara Amable Otavalo Mendieta.
- 3.- Lote de 1.337,45 metros cuadrados a favor de Marcelo Patricio Farez Vallejo
- 4).- Lote 07 Mz. A de 635.62 metros cuadrados a favor de Jimenez Castro Gloria Alexandra
- 5).- Lote 08, de 635.62 metros cuadrados a favor de Jimnez Castro Gloria Alexandra
- 6)- Lote 01, manzana A, de 635,62 M2 a favor de Atiencia Garcia Laura Alexandra
- 7).- Lote 04 de 635,62 metros cuadrados a favor de Velez Arevalo Marlo Litaunan
- 8).- Lote 03 manzana A de 635.62 metros cuadrados a favor de Navarrete Torres Marlon Bosco.

Certificación impresa por: Odiana Ficha Registral: 24009 Página: 2 de 8

## A los coherederos JOHANNA DANIELA, DAYANA MARGARITA, PAOLA ANDREA, JUAN CARLOS Y GALO EDUARDO ANDRADE MADERO.- Les corresponden los siguientes lotes de la manzana "A":

- 1).- Lote 10 de 1071,71 metros cuadrados
- 2).- Lote 11 de 635.62 metros cuadrados
- 3).- Lote 12 de 635,62 metros cuadrados
- 4).- Lote 13 de 635,62 metros cuadrados
- 5).- Lote 14 de 635,62 metros cuadrados
- 6).- Lote 15 de 635,62 metros cuadrados
- 7).- Lote 16 de 629.44 metros cuadrados
- 8).- Lote 17 de 469,35 metros cuadrados
- 9).- Lote 18 de 438,47 metros cuadrados
- DE LA MANZANA "C", LOS SIGUIENTES LOTES:
- 1).- Lote 08 de 563.21 metros cuadrados
- 2).- Lote 09 de 573.74 metros cuadrados
- 3).- Lote 10 de 501.71 metros cuadrados
- 4).- Lote 11 de 461.27 metros cuadrados
- 5).- Lote 12 de 463.33 metros cuadrados

### TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE LOS COHEREDEROS:

- 1).- Lote 12, mz. A y lote 13, mz. A de 635,62 metros cuadrados cada una, a favor de José Froilán Cali Jara.
- 2).- Lote 15, mz. A de 635,62 metros cuadrados a favor de Samuel Antonio Espinosa Tigre.
- 3.- Lote 14, mz. A de 635,62 metros cuadrados a favor de Laura Pastora Tigre Juela.
- 4).- Lote 9 mz C, de 573.74 metros cuadrados y lote 10 mz C, de 501.71 metros cuadrados a favor de Olver Mauricio Garnica Ruiz.
- 5).- Lote 08, mz. C de 563.21 metros cuadrados a favor de Marina Fabiola Buestán Andrade.

# A la cónyuge sobreviviente la señora IRENE JARAMILLO VELÍN.- Le quedan asignados los diez lotes de la manzana

- 1).- Lote 01 de 846.48 metros cuadrados
- 2).- Lote 02 de 800 metros cuadrados
- 3).- Lote 03 de 800 metros cuadrados
- 4).- Lote 04 de 543.65 metros cuadrados
- 5).- Lote 05 de 543.65 metros cuadrados
- 6).- Lote 06 de 1435.80 metros cuadrados
- 7).- Lote 07 de 602.05 metros cuadrados
- 8).- Lote 08 de 631.71 metros cuadrados
- 9).- Lote 09 de 756.26 metros cuadrados 10).- Lote 10 de 6652.13 metros cuadrados

# DE LA MANZANA "D" LOS SIGUIENTES LOTES:

- 1).- Lote 03 de 655.19 metros cuadrados 2).- Lote 04 de 644.13 metros cuadrados
- 3) Lote 05 de 636 82 metros cuadrados
- 4).- Lote 06 de 631.38 metros cuadrados
- 5).- Lote 07 de 630.00 metros cuadrados 7).- Lote 08 de 630.00 metros cuadrados
- 8).- Lote 09 de 562.35 metros cuadrados
- 9).- Lote 10 de 562.35 metros cuadrados
- 10).- Lote 11 de 2678.05 metros cuadrados

## DIEZ LOTES DE LA MANZANA "E":

- 1).- Lote 1 de 461.10 metros cuadrados.
- 2).- Lote 2 de 450.93 metros cuadrados.
- 3).- Lote 3 de 483.22 metros cuadrados.
- 4).- Lote 4 de 476.77 metros cuadrados.
- 5).- Lote 5 de 482.30 metros cuadrados.
- 6).- Lote 6 de 477.69 metros cuadrados. 7).- Lote 7 de 481.38 metros cuadrados.
- 8).- Lote 8 de 478.61 metros cuadrados.
- 9).- Lote 9 de 481.60 metros cuadrados.
- 10).- Lote 10 de 480.72 metros cuadrados.

## DOS LOTES DE LA MANZANA "F":

- 1).- Lote 1 de 648.88 metros cuadrados.
- 2).- Lote 2 de 463.24 metros cuadrados.
- La manzana "G" de 3.747.3713 metros cuadrados.

# OCHO LOTES DE LA MANZANA "H":

- 1).- Lote 1 de 501.71 metros cuadrados.
- 2).- Lote 2 de 511,50 metros cuadrados.
- 3).- Lote 3 de 466,70 metros cuadrados.
- 4).- Lote 4 de 494,81 metros cuadrados. 5).- Lote 5 de 448,38 metros cuadrados.
- 6).- Lote 6 de 494,81 metros cuadrados.
- 7).- Lote 7 de 1067,40 metros cuadrados.
- 8).- Lote 8 de 1143,85 metros cuadrados.

# TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE LA SEÑORA IRENE JARAMILLO VELIN

- 1).- Lote 5 de 448,38 metros cuadrados a favor de Laura Jimena Damián Arévalo.
- 2).- Lote 3, mz. "H" de 466,70 metros cuadrados a favor de Clara Amable Otavalo Mendieta.
- 3).- Lote 4, mz. H de 494,81 metros cuadrados a favor de Segundo Agustín Arévalo Arévalo.
- 4).- Lote 11, mz. D de 2.678,05 metros cuadrados a favor de Víctor Hugo Larrea Chica.
- 5).- Lote 10 de 6.652,13 metros cuadrados a favor de Fabián Arévalo Jaramillo y Víctor Hugo Larrea Chica.
- 6).- Manzana "G" de 3.747.3713 metros cuadrados a favor de Edison Patricio Cabrera Jara.

- 7).- Lote 2, mz. H de 511,50 metros cuadrados a favor de Luis Hugo Culcay Cruz.
- 8).- Lote 1, mz. H de 501,71 metros cuadrados a favor de Manuel Cerafin Culcay Cruz.
- 9).- Lote 6, mz. H de 494,81 metros cuadrados a favor de Marlene Elizabeth Velepucha Otavalo.
- 10).- Lote 05, mz. B de 543,65 metros cuadrados a favor de Marco Antonio Pinza Chamba.
- 11).- Lote 4,zma. B de 543,65 metros cuadrados a favor de Milton Rangel Merino Madero.
- 12).- Lote 9, mz. B de 756.26 metros cuadrados a favor de Hécotr Leonidas Vélez Arévalo.
- 13).- Lote 7, mz. B de 602,05 metros cuadrados y lote 8, mz. B de 631,71 metros cuadrados a favor de Talitacum Yolanda Velez Arévalo.
- 14).- Lote 8, mz D de 630,00 metros cuadrados a favor e Maria Etelvina madero Jaramillo.
- 15).- Lote 7, mz D de 630.00 metros cuadrados a favor de Sinforiano Hipólito Madero Jaramillo.
- 16).- Lote 5, mz D de 636,82 metros cuadrados a favor de Johanna Daniela Andrade Madero.
- 17).- Lote 6, mz D de 631,38 metros cuadrados a favor de Víctor Jacinto Madero Jaramillo.
- 18).- Lote 3, mz E de 483.22 metros cuadrados a favor de Jorge Luis Merino Macas.
- 19).- Lote 06, de 1435.80 metros cuadrados a favor de María Etelvina Madero Jaramillo.(Donación)
- 20).- Lote 9, mz D, de 562.35 metros cuadrados a favor de María Etelvina Madero Jaramillo.(Donación)
- 21).- Lote 10, mz D de 562.35 metros cuadrados a favor de María Etelvina Madero Jaramillo.(Donación)
- 22).- Lote 7 de 481.38 metros cuadrados a favor de María Etelvina Madero Jaramillo.(Donación).
- 23).- Lote 9 de 481.60 metros cuadrados a favor de María Etelvina Madero Jaramillo.(Donación)
- 24).- Lote 10 de 480.72 metros cuadrados a favor de María Etelvina Madero Jaramillo.(Donación)
- 25).- Lote 01, de 846.48 metros cuadrados a favor de María Etelvina Madero Jaramillo.(Donación)
- 26).-Lote 02, de 800.00 metros cuadrados a favor de Sinforiano Hipólito Madero Jaramillo (Donación)
- 27).-Lote 4,mz D de 644.13 metros cuadrados a favor de Sinforiano Hipólito Madero Jaramillo (Donación)
- 28).-Lote UNO de 461.10 metros cuadrados a favor de Sinforiano Hipólito Madero Jaramillo (Donación) 29).-Lote OCHO de 478.61 metros cuadrados a favor de Sinforiano Hipólito Madero Jaramillo (Donación).
- 30).-Lote 02 de 463.24 metros cuadrados a favor de Sinforiano Hipólito Madero Jaramillo (Donación)
- 31).-Lote 08 de 1143.85 metros cuadrados a favor de Sinforiano Hipólito Madero Jaramillo (Donación)
- 32).-Lote SEIS de 477.69 metros cuadrados a favor de Sinforiano Hipólito Madero Jaramillo (Donación)
- 33).- Lote 05 mz E de 482.30 metros cuadrados a favor de Nancy Merino.

# A MARÍA ETELVINA MADERO JARAMILLO.- Le quedan asignados los siguientes de la manzana "C":

- 1).- Lote 01 de 507.61 metros cuadrados.
- 2).- Lote 02 de 497.51 metros cuadrados.
- 3).- Lote 03 de 524.32 metros cuadrados.
- 4).- Lote 17 de 529.53 metros cuadrados.
- 5).- Lote 18 de 489.23 metros cuadrados.
- 6).- Lote 19 de 479.06 metros cuadrados.
- DE LA MANZANA "D" EL SIGUIENTE LOTE:
- 1).- Lote 02 de 1027.01 metros cuadrados.

# DE LA MANZANA "I" LOS SIGUIENTES LOTES:

- 1).- Lote 11 de 718.82 metros cuadrados.
- 2).- Lote 12 de 654.37 metros cuadrados.
- 3).- Lote 13 de 654.37 metros cuadrados. 4).- Lote 14 de 654.37 metros cuadrados.
- 5).- Lote 15 de 654.37 metros cuadrados.
- 6).- Lote 16 de 654.37 metros cuadrados.
- 7).- Lote 17 de 654.37 metros cuadrados. 8).- Lote 18 de 654.37 metros cuadrados.
- 9).- Lote 19 de 456.58 metros cuadrados.
- 10).- Lote 20 de 456.58 metros cuadrados.
- 11).- Lote 14 de 654.37 metros cuadrados.

### DESMEMBRACIONES DE LA SEÑORA MARIA ETELVINA MADERO JARAMILLO:

- 1).- Lote Nro. 17, mz. C de 529,53 metros cuadrados y lote 19, mz. C de 479,06 metros cuadrados a favor de Nancy Isabel
- 2).- Lote Nro. 1, mz. C de 507,61 metros cuadrados a favor de Luis Eduardo Barrera Almeida.
- 3).- Lote Nro. 103, mz, C de 524,32 metros cuadrados a favor de Humberto Manuel Andrade Amoroso.
- 4).- Lote Nro. 18, mz. C de 489,23 metros cuadrados a favor de Armando Vinicio Noguera Chacha.
- 5).- Lote 2, mz. C de 497,51 metros cuadrados a favor de Margoth Catalina Amaya Samaniego. 6).- Lote 2, mz. D de 1.027,01 metros cuadrados a favor de Milton Rangel Merino Madero.
- 7).- Lote 11, zm. I de 718,82 metros cuadrados a favor de Washington Leonel Caiza Salazar.
- 8).- Lote A de 773,04 metros cuadrados a favor de Nelly Susana Merino Madero.
- 9).- Lote A de 670.04 metros cuadrados a favor de Nelly Susana Merino Madero.( Lotes unificados 16 y 17)

# Al señor SINFORIANO HIPÓLITO MADERO JARAMILLO.- Le quedan asignados los siguientes de la manzana "C":

- 1).- Lote 04 de 532.10 metros cuadrados.
- 2).- Lote 05 de 539.88 metros cuadrados.
- 3).- Lote 06 de 547.65 metros cuadrados.
- 4).- Lote 07 de 555.43 metros cuadrados.
- DE LA MANZANA "D" EL SIGUIENTE LOTE:
- 1).- Lote 01 de 1028.10 metros cuadrados.
- DE LA MANZANA "I" LOS SIGUIENTES LOTES:
- 1).- Lote 1 de 456.58 metros cuadrados.
- 2).- Lote 2 de 456.58 metros cuadrados.
- 3).- Lote 3 de 654.37 metros cuadrados.
- 4).- Lote 4 de 654.37 metros cuadrados.
- 5).- Lote 5 de 654.37 metros cuadrados.
- 6).- Lote 6 de 654.37 metros cuadrados.
- 7).- Lote 7 de 654.37 metros cuadrados.
- 8).- Lote 8 de 654.37 metros cuadrados.
- 9).- Lote 9 de 654.37 metros cuadrados.
- 10).- Lote 10 de 675.85 metros cuadrados.

Ficha Registral: 24009

Página: 4

## TRANFERENCIAS DE DOMINIO DEL SEÑOR SINFORIANO HIPÓLITO MADERO JARAMILLO

- 1).- Lote 5, mz. C de 539,88 metros cuadrados a favor de Edgar Remigio Piña Piña.
- 2).- Lote 7, mz. C de 555,43 metros cuadrados a favor de Edgar Remigio Piña Piña.
- 3).- Lote 4.mz. C de 532,10 metros cuadrados a favor de Sonia Isabel Lojano Rivera.
- 4).- Lote 1, mz. I de 456,58 metros cuadrados a favor de Nancy Sonia Jarro Sinchi.
- 5).- Lote 1, mz. D de 1.028,10 metros cuadrados a favor de Benedicto Fernando Madero Bravo.

La señora María Etelvina Madero Jaramillo, interviene por sus propios derechos y en calidad de mandataria del señor Víctor Jacinto Madero Jaramillo.

La señorita Johanna Daniela Andrade Madero, interviene por sus propios derechos y en calidad de mandataria de sus hermanos: Dayana Margarita, Paola Andrea, Juan Carlos y Galo Eduardo Andrade Madero.

REVISADO 2014.

REVISADO 2015.

**REVISADO 2016** 

**REVISADO 2017** 

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cónyuge Sobreviviente	Cédula o R.U.C. 14-00005441	Nombre y/o Razón Social Jaramillo Velin Irene	<b>Estado Civil</b> Viudo	<b>Domicilio</b> Morona
Heredero	14-00454136	Andrade Madero Dayana Margarita	Casado	Cuenca
Heredero	01-06724008	Andrade Madero Galo Eduardo	Soltero	Cuenca
Heredero	01-04909312	Andrade Madero Johanna Daniela	Soltero	Morona
Heredero	01-05638043	Andrade Madero Juan Carlos	Soltero	Cuenca
Heredero	14-00454060	Andrade Madero Paola Andrea	Casado	Cuenca
Heredero	14-00005003	Madero Jaramillo Maria Etelvina	Casado	Morona
Heredero	14-00014484	Madero Jaramillo Sinforiano Hipolito	Casado	Morona
Heredero	14-00178610	Madero Jaramillo Victor Jacinto	Casado	E.E.U.U.

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	117	13-oct-1974	81	82
Urbanizaciones y Subdivisiones	54	25-mar-2011	92	92
Urbanizaciones y Subdivisiones	55	25-mar-2011	93	95
Urbanizaciones y Subdivisiones	57	28-mar-2011	98	99
Sentencias Judiciales y Posesiones Efect	20	24-ago-2009	21	22
Urbanizaciones y Subdivisiones	165	15-nov-2011	296	298
Urbanizaciones y Subdivisiones	30	10-feb-2011	46	49
Urbanizaciones y Subdivisiones	31	10-feb-2011	50	53
Urbanizaciones y Subdivisiones	32	10-feb-2011	54	57
Urbanizaciones y Subdivisiones	35	10-feb-2011	63	65
Urbanizaciones y Subdivisiones	78	25-abr-2011	135	137
Urbanizaciones y Subdivisiones	105	23-jul-2010	177	179

# 4 / 5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 23 de agosto de 2012

Tomo: 3 Folio Inicial: 856 - Folio Final: 856

Número de Inscripción: 829 Número de Repertorio: 1.599

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

### Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

Lote 10, ubicado en la zona Nro. 11 Jurumbaino-Macas-Upano, de la parroquia Macas, cantón Morona.

AREA TOTAL: 6.652.13 M2 DESMEMBRACIONES.

1.-) A favor del Gobierno Municipal del cantón Morona de 761.65 metros cuadrados, para área de Párticipación Municipal

2).- lote 10-8 de 432,42 metros cuadrados a favor de Rosa María Vintimilla Pacheco.

REVISADO 2015 REVISADO 2016

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 pellidos, monibres y Donnello d	ic las I al tes.			
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00347322	Arevalo Jaramillo Fabian Fernando	Casado	Morona
Comprador	14-00371561	Larrea Chica Victor Hugo	Casado	Morona
Comprador	01-03793352	Ordoñez Iglesias Alexandra Patricia	Casado	Morona
Comprador	14-00444319	Rivadeneira Torres Patricia Elita	Casado	Morona
Vendedor	14-00005441	Jaramillo Velin Irene	Viudo	Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24009 Página: 5 de 8

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades69205-jul-2012701718

# 5 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: martes, 30 de marzo de 2021

Tomo: 1 Folio Inicial: 27 - Folio Final: 29

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 845

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de marzo de 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Subdivisión del lote Nro. 10, ubicado en la calle Ignacio Palacios entre la Av. Desiderio Andramuño y Raimundo Jaramillo de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, de una superficie de 6.652,13 metros cuadrados, ficha registral Nro. 10645; aprobada por el Departamento de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con formulario Nro. 755-DGCURC-2019 de fecha de 18 de diciembre de 2018 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Nro. 714-2018, rectificada mediante Resolución Nro. 202-2019 y rectificado mediante Resolución Nro. 050- 2021.

### CUADRO DE AREAS

Lote Nro. 10-1 de 367.21 metros cuadrados
Lote Nro. 10-2 de 701.42 metros cuadrados
Lote Nro. 10-3 de 405.08 metros cuadrados.
Lote Nro. 10-4 de 400.16 metros cuadrados
Lote Nro. 10-5 de 400.18 metros cuadrados.
Lote Nro. 10-6 de 400.21 metros cuadrados.
Lote Nro. 10-7 de 400.21 metros cuadrados
Lote Nro. 10-8 de 432.42 metros cuadrados
Lote Nro. 10-9 de 423.12 metros cuadrados.
Lote Nro. 10-10 de 404.12 metros cuadrados.
Lote Nro. 10-10 de 404.12 metros cuadrados.
Área en vías de 1556.35 metros cuadrados.

Área de participación Municipal de 761.65 metros cuadrados.

Área total de lote: 6652.13 metros cuadrados.

El área verde comunal, de acuerdo al COOTAD artículo 424 y la Ordenanza de Fraccionamiento el propietario deja area verde y comunal de 761.65 metros cuadrados.

Conforme al artículo 470 del COOTAD y artículo 48 de la Ordenanza de Fraccionamiento del cantón Morona el propietario es responsable de la ejecución de todas las obras de infraestructura se construirá de acuerdo con los diseños aprobados.

El tiempo para ejecutar las obras es de 24 meses a partir de la aprobación de las garantias para el cumplimiento de dotación de infraestructura en el fraccionamiento el propietario no puede hacer traspaso de dominio de ningún lotes sin informe favorable de control urbano.

Folios... 27 al 29

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00347322	Arevalo Jaramillo Fabian Fernando	Casado	Morona
Propietario	14-00371561	Larrea Chica Victor Hugo	Casado	Morona
Propietario	01-03793352	Ordoñez Iglesias Alexandra Patricia	Casado	Morona
Propietario	14-00444319	Rivadeneira Torres Patricia Elita	Casado	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades82923-ago-2012856856

# 6 / 5 Transferencia de Dominio

Inscrito el: martes, 30 de marzo de 2021

Tomo: 1 Folio Inicial: 329 - Folio Final: 329

Número de Inscripción: 323 Número de Repertorio: 846

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de marzo de 2021

### Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

Transferencia de dominio el área de participación municipal y área en vías de la subdivisión del lote Nro. 10, ubicado en la calle Ignacio Palacios entre la Av. Desiderio Andramuño y Raimundo Jaramillo de la parroquia Macas, cantón Morona,

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24009 Página: 6 de 8

provincia de Morona Santiago, de una superficie de 6.652,13 metros cuadrados, ficha registral Nro. 10645; aprobada por el Departamento de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con formulario Nro. 755-DGCURC-2019 de fecha de 18 de diciembre de 2018 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Nro. 714-2018, rectificada mediante Resolución Nro. 202-2019 y rectificado mediante Resolución Nro. 050- 2021

Área en vías de 1556.35 metros cuadrados.

Área de participación Municipal de 761.65 metros cuadrados.

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Folio... 329

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ex-Propietario	14-00347322	Arevalo Jaramillo Fabian Fernando	Casado	Morona
Ex-Propietario	14-00371561	Larrea Chica Victor Hugo	Casado	Morona
Ex-Propietario	01-03793352	Ordoñez Iglesias Alexandra Patricia	Casado	Morona
Ex-Propietario	14-00444319	Rivadeneira Torres Patricia Elita	Casado	Morona
Propietario	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	829	23-ago-2012	856	856
Actos Administrativos	17	30-mar-2021	27	29

# **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	5		

# Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:24:06 del jueves, 26 de junio de 2025

eborja 2021-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24009 Página: 7 de 8